



PI 2171

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 28 DIC 2017

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la trasposición de asignaciones entre Proyectos de Inversión del Programa 282 para continuar con la obras planificadas;

RESULTANDO: que se solicita la trasposición de la suma de \$ 5.400.000 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos mil) del Proyecto de Inversión 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", con destino a reforzar el Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas";

CONSIDERANDO: I) que los Proyectos mencionados en el Resultando anterior pertenecen al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 282 "Deporte Comunitario", Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

II) que la trasposición de asignaciones presupuestales entre Proyectos de Inversión de un mismo Programa del mismo Inciso a que refiere la presente Resolución, se ampara en lo previsto por el artículo 76 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

ATENTO: a lo expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) Autorízase la trasposición en el Inciso 02 "Presidencia de la República", de un monto de \$ 5.400.000 (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos mil) del Proyecto de Inversión 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", con destino a reforzar el Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas" del Programa 282 "Deporte Comunitario", financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 011.

2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020